

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de  
Industria Constructora Electrónica S.A.

1. He revisado el Balance General de INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A., al 31 de Diciembre de 1991 y los correspondientes Estados de Resultados, cambio en el Patrimonio de Accionistas y cambio en la Situación Financiera por el año terminado en esa fecha.

Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a la revisión de los mismos.

2. La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las Obligaciones en el artículo # 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A. y/o sus Administradores, en relación a:

- 2.1. El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

- 2.2. Si la correspondencia, los libros de actas de

2001 MAY 10 02

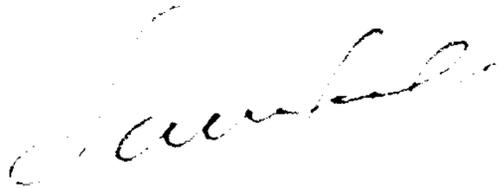
Junta General y Directorio, libro de acciones y accionistas, libro talonario, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

- 2.3 Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- 2.4 Que los Estados Financieros son confiables, - que han sido elaborados de acuerdo con los - Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, según lo establece la Resolución SC-90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías, - publicado en el Registro Oficial No. 510 del - 29 de Agosto de 1990.
3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de INDUSTRIA CONSTRUCTORA ELECTRONICA S.A., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado el 31 de Diciembre de 1991.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada - por los Administradores de la Compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.
5. En base a la revisión y otras pruebas efectuadas no he llegado a conocer ningún asunto con respecto a - los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por

parte de los Administradores, omisión de asientos en el orden del día, de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los Administradores y denuncias sobre la gestión de Administradores, que me hiciera pensar que deban ser informados a ustedes.

6. La Compañía cuenta con Auditoría Externa obligatoria por disposición de la Ley, que durante el presente e jercicio han hecho varias visitas interinas.
7. Adjunto a este informe un análisis comparativo de los principios indicadores financieros de la Compañía, correspondiente a los ejercicios económicos terminados el 31 de Diciembre de 1991 y 1990.

Atentamente



ING. JOSE PINARGOTE A.  
C.P.A., Registro No. 6.091